



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 145 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 MAR 2020

VISTOS:

El Oficio N° 176-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de marzo del 2020, mediante el cual, la Directora (e) General de Administración, solicita incluir en Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE) de Procedimiento Administrativo Costos del Servicio al **"I Congreso de Interculturalidad Binacional de los Pueblos Originarios de Perú y Ecuador "TES- NUGKAKIT"**, el Proveído, de fecha 04 de marzo del 2020, a través del cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 134°, que la Universidad elabora, aprueba y modifica su presupuesto de acuerdo con sus necesidades y administra sus recursos económicos y financieros, de acuerdo a su autonomía;

Que, con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio de vistos, la Directora General de Administración, solicita incluir en Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE) de Procedimiento Administrativo Costos del Servicio al **"I Congreso de Interculturalidad Binacional de los Pueblos Originarios de Perú y Ecuador "TES- NUGKAKIT"**, el mismo que ha sido elaborado por el Sub Director (e) de Racionalización en atención al Oficio N° 0020-2020-UNTRM-INAAK-D, de fecha 10 de febrero del 2020, emitido por el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK, con la finalidad de proseguir con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 145 -2020-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, los Costos del Servicio al "*I Congreso de Interculturalidad Binacional de los Pueblos Originarios de Perú y Ecuador "TES- NUGKAKIT"*", de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R
CRHM/GG
YMFMA/bg

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS(TUSNE) AÑO FISCAL 2020

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		TIPO DE PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE
			% UIT	Monto en soles			
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA KUELAP-INAAK							
45	PONENTES ACADÉMICOS	1. Recibo de pago.	2.33%	100.00	Automático	Secretaria del INAAK	Director del INAAK
	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	1. Recibo de pago.	1.16%	50.00	Automático	Secretaria del INAAK	Director del INAAK
	PÚBLICO EN GENERAL	1. Recibo de pago.	1.63%	70.00	Automático	Secretaria del INAAK	Director del INAAK

